



ANDALUCÍA

## Los Técnicos vuelven a manifestarse por el C1



**LOS RESPONSABLES** del Sindicato de Técnicos de Enfermería, Rosario Bonilla, Cristóbal Arjona e Isabel Lozano, mantuvieron recientemente una reunión con Inma Nieto Castro, Diputada de Por Andalucía en el Parlamento, para abordar la reclasificación de los Técnicos de Grado Medio del Servicio Andaluz de Salud en el grupo C1 y de los Técnicos Superiores en el B.

Previamente este grupo parlamentario presentó una Proposición de Ley para que

se modifique la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley de Función Pública, por la que este reconocimiento se frenó para los profesionales estatutarios.

Ahora, Por Andalucía pide que se reconozca la clasificación a todos los profesionales y que se fijen "los efectos legales y económicos desde el 1 de enero de 2025, lo que permite una correcta previsión presupuestaria y las oportunas adecuaciones para hacerla

plenamente efectiva desde esa fecha".

A pesar de que la Consejera de Sanidad, Catalina García, ha manifestado su apoyo a esta clasificación y, aunque el anteproyecto de Ley de Función Pública también la recogía, la Ley, finalmente, sólo se la reconoce a los profesionales de Función Pública. De esta manera, la reivindicación de SAE ha quedado suspendida, generando una alarmante discriminación entre profesionales estatutarios y funcionarios, que realizan el mismo trabajo y se les ha exigido el mismo nivel de titulación.

"La presentación de esta Proposición de Ley de Por Andalucía se suma a los avales recibidos por diferentes grupos parlamentarios. Ahora esperamos que esta red de apoyos sea lo suficientemente fuerte para modificar la Ley de Función Pública Andaluza y acabar con el agravio comparativo entre profesionales", explica Cristóbal Arjona, Secretario Autonómico de SAE.

Mientras tanto, SAE, junto a otras organizaciones sindicales, ha iniciado de nuevo concentraciones en los centros hospitalarios como medida de presión. "Yo lo hago, yo lo cobro" es el grito de guerra de los Técnicos Sanitarios que llevan años esperando que el EBEP desarrolle el artículo 76.

"No es de recibo tener a más de 35.000 profesionales realizando funciones superiores a las que tienen reconocidas y que las administraciones implicadas, central y autonómica, no sean capaces de aplicar lo que la ley reconoce desde hace años. Este ninguneo y desprecio son indignantes, por ello, continuaremos luchando para que se reconozcan nuestros derechos laborales y retributivos. Esperamos que las presiones ejercidas y las buenas intenciones, finalmente, redunden en nuestra justa reclasificación", concluye Cristóbal Arjona.

NACIONAL / MERP

## Las pensiones en el Pacto de Toledo



Un momento de la reunión de la MERP con la Presidenta del Pacto de Toledo.

**UNA DELEGACIÓN** formada por 22 organizaciones de la Mesa Estatal por el Blindaje de las Pensiones, entre las que se encuentra el Sindicato de Técnicos de Enfermería, a la que pertenecen más de 500 entidades de todo el país, se ha reunido recientemente con la Presidenta del Pacto de Toledo, Mercè Perea.

Durante el encuentro, los representantes de las organizaciones de la MERP le han expuesto a la Presidenta la propuesta de celebrar un debate en el Congreso en torno al blindaje constitucional de las pensiones, en el que participen los portavoces de la comisión y representantes de las organizaciones de la plataforma.

Mercè Perea se ha comprometido a trasladar a los portavoces de la comisión la propuesta. Una acción que se suma a la que llevarán a cabo varios representantes de la plataforma, que mantendrán diversas reuniones con distintos grupos del Congreso para trasladarles esta iniciativa de debate que quieren llevar al Pacto de Toledo. Se trataría de abordar la que debe ser la segunda gran reforma social de la Constitución - la primera fue el artículo 49 promovido por el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

"Asimismo, hemos explicado a la responsable del Pacto de Toledo la importancia del 2024 para la defensa de las pensiones públicas, porque en el 2025 la reforma será revisada por Bruselas, lo que puede cambiar las cosas", explica Isabel Lozano, responsable de SAE.

Dentro de esta lucha por conseguir el blindaje de las pensiones en la Constitución, la MERP continúa recogiendo firmas en las autonomías con la campaña 'Somos 47 millones', animando a la población, especialmente a los estudiantes, a unirse a un movimiento que afecta a todos los ciudadanos, pues "todos somos pensionistas, los presentes y los futuros, por ello, la suma de cada uno de nosotros al movimiento es necesaria para conseguir un objetivo común, aportando estabilidad, consenso, diálogo y confianza en el futuro, porque las pensiones públicas son todo eso. La reforma de la Constitución que prohíba la privatización y la pérdida de poder adquisitivo de las pensiones públicas, otorgándoles el rango de un derecho fundamental es urgente y necesario, pues los trabajadores tenemos derecho a percibir lo que nos corresponde", concluye Isabel Lozano.

## STAFF

## GABINETE DE PRENSA

Montse García  
Cristina Botello  
Aidé Rojas

## CONSEJO DE REDACCIÓN

M<sup>a</sup> Dolores Martínez  
Isabel Lozano  
Daniel Torres  
Jorge Santurio  
Cristóbal Arjona

## ASESORÍA JURÍDICA

Fausto Garrido  
Marta Pulido  
Carolina Jareño

## PREVENCIÓN

Ana González

## REDACCIÓN

C/ Tomás López, 3 - 2<sup>a</sup>  
28009 Madrid  
Tif: 91 309 01 02

sae@sindicatosae.com  
www.sindicatosae.com

## SÍGUENOS EN REDES



Depósito Legal N<sup>o</sup>  
41985-1989

## IMPRIME

MADRIPAPEL, S. A.

## EDITORIAL

# Nos consolidamos en los procesos electorales celebrados



LOS ÚLTIMOS procesos electorales han demostrado que nuestras siglas siguen contando con el apoyo y confianza de los profesionales Técnicos Sanitarios.

Los 21 delegados obtenidos en **Baleares** consolidan la presencia de USAE en la Mesa Sectorial de la Sanidad balear, lo que permite a los responsables de la organización sindical continuar su lucha, como han hecho hasta ahora, para alcanzar aquellas mejoras que aún quedan pendien-

tes, como son el aumento de TCE y de TES en Atención Primaria, el incremento de plantillas de Técnicos Sanitarios en la Atención Hospitalaria o la definición de las funciones de TCE, entre otras.

En los comicios celebrados en **Andalucía**, donde nos hemos presentado junto a SIETeSS y SMP bajo las siglas de FTPS, han sido 97 los delegados obtenidos, lo que supone un importante incremento de la representación en el Servicio Andaluz de Salud.

En **Castilla y León**, y aunque los resultados son aún parciales porque algunas provincias están pendientes de celebrar los comicios, consolidamos nuestra posición en la Mesa Sectorial bajo siglas USCAL-SAECYL en Servicios Sociales y TISCYL-CESM-SAECYL en SACYL.

Finalmente, en Cruz Roja de **Gipuzkoa**, hemos obtenido dos delegados al Comité de Empresa.

Estas uniones nos permiten seguir en los foros en los que se negocia el futuro de los Técnicos Sanitarios, pues llegar a ellos cada vez resulta más difícil para los sindicatos profesionales. Y, desde luego, los resultados que estamos obteniendo en los procesos electorales que se han celebrado demuestran que nuestra decisión ha sido la correcta.

Los representantes de cada una de estas organizaciones trabajamos por los

derechos e intereses de los profesionales de la Sanidad a quienes les afectan de igual modo la mayoría de las condiciones laborales actuales, y, desde luego, las diferencias profesionales que podamos tener a nivel reivindicativo no impedirán el apoyo mutuo, sino todo lo contrario.

Nuestro único interés es fomentar la idea de colectivo para que nos tengan en cuenta como parte fundamental del sistema y que las organizaciones de clase, que solo se preocupan por los profesionales Técnicos en periodo electoral no recojan los frutos de la lucha que los sindicatos profesionales tenemos abierta en torno a varias reivindicaciones: la reclasificación profesional en el grupo C1 para los Técnicos de Grado Medio y en el B para los de Grado Superior, la jubilación anticipada a los 60 años sin penalizar o la actualización de las funciones.

## SEGURO DE DECESOS ESPECIAL AFILIADOS SAE

UNIRASA  
IBÉRICA Correduría de Seguros, S.L.

**AHÓRRATE HASTA EL 60% EN EL SEGURO DE DECESOS FAMILIAR.**

ENVÍANOS TU PÓLIZA Y TE MEJORAMOS LAS GARANTÍAS Y EL COSTO. **¡COMPRUÉBALO YA!**

**NO PAGUES TRES VECES POR EL MISMO SERVICIO.**

Envía edades, unidad familiar y lugar de residencia.  
Recibirás presupuesto sin compromiso.

Más información:

981 14 22 20

604 03 09 31

www.unirasa.es

segurosfuncionarios.es

Te recordamos  
nuestro seguro  
de vida  
especial SAE

SAE  
SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

# Complemento de la mejora de la prestación de IT

**Durante un proceso de baja médica, se percibe como prestación el equivalente al 75% de la base reguladora para contingencias profesionales y para el caso de enfermedad común, el 60% del 4 al 20 día, y a partir del 21º día, pasa a ser al 75%. El RD-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, posibilita establecer mejoras de las prestaciones de acción protectora del Sistema Nacional de la Seguridad Social, artículos 53 y 239.**



**EL PERSONAL** de la Comunidad de Madrid está afecto por el "Acuerdo de 2 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno". Dicho acuerdo "...tiene por objeto establecer el complemento retributivo que se haya de abonar a los empleados públicos que se encuentren en situación de incapacidad temporal..."

El citado acuerdo, señala que la cobertura del complemento alcanza el cien por cien de "retribuciones fijas" del mes anterior y, en apartado dos, concreta más acerca del cien por cien de "retribuciones básicas y complementarias, insistiendo en que se refiere a las correspondientes "retribuciones fijas".

Al personal estatutario de Castilla y León se le aplica el decreto ley 3/2018, de 30 de agosto. Esta norma también habla de percibo del cien por cien de las "retribuciones fijas" al igual que para el personal de la Comunidad de Madrid. Este Decreto se complementa con "la Instrucción de 4 de septiembre de 2018, dictada por la Viceconsejera de Función Pública y Gobierno Abierto, que tiene por objeto establecer los criterios para la complementación de la prestación económica en los casos de incapacidad temporal..."

Esta Instrucción detalla expresamente qué retribuciones "entran" en el cien por cien de la mejora de la prestación de la baja médica. En su apartado 3º dice que "se tendrán en cuenta las retribuciones fijas e invariables" percibidas cuando el empleado esté de alta. Sin embargo, en el siguiente párrafo dice que "respecto a las retri-

buciones variables únicamente se tendrán en cuenta el complemento de atención continuada, el complemento de nocturnidad, turnicidad y jornada partida, que se abonan en función de lo percibido según un promedio de los últimos doce meses o proporcional al servicio y este ha sido de duración inferior." Aquí la lectura del decreto y de la instrucción parecen contradictorias puesto que se dice que solo serán el cien por cien de las retribuciones fijas y después habla de incluir otras que denomina variables, refiriéndose al complemento de atención continuada. Este complemento sí está así explícitamente denominado en la Instrucción y en el artículo 43 del Estatuto Marco, como retribución complementaria, que el art. 43.1 dice que "estas pueden ser fijas o variables" sin concretar más.

En La Rioja, este complemento de mejora está regulado en el "Decreto 71/2012, de 28 de diciembre, que regula, con carácter general para todos los empleados del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, los complementos retributivos que complementan las prestaciones económicas de la Seguridad Social." Su artículo 2 establece que este complemento de la prestación de la baja médica alcanza el cien por cien de las retribuciones fijas y periódicas que correspondan al empleado como consecuencia de su puesto de trabajo y de la jornada ordinaria que tenga asignada.

La dirección del Servicio Riojano de Salud (SERIS) tiene su propia interpreta-

ción, parecida a Castilla y León, ya que considera que el complemento de Atención Continuada es retribución variable, pero con resultado contrario: Castilla y León lo incluye en el complemento de incapacidad temporal y La Rioja no lo incluye.

En realidad, este complemento tiene su origen legal en la jornada ordinaria establecida por cuadrante que se programa habitualmente, como jornada laboral habitual.

El Tribunal Supremo en la sentencia de 14 de junio de 2021 (STS Sala 3ª, número 845/2021), entre otras, concluye que "el complemento de atención continuada constituye, en consecuencia, una retribución ordinaria y estable en su devengo, lo que no es incompatible con su naturaleza de retribución complementaria y variable en su cuantía según el número de horas realizadas en cada periodo de devengo mensual".

El Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, sentencia nº 44/2022, dictaminó conforme a la doctrina del TS antes citada, y resolvió en contra del criterio del SERIS, reconociendo que debe incluirse el complemento de atención continuada dentro de la mejora complementaria a la prestación por baja médica.

Sin embargo, el SERIS sigue sin incluir este complemento de atención continuada en la mejora de la prestación de incapacidad temporal, dictándose resoluciones posteriores en contra de lo establecido por sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño. Esta situación

está obligando a pleitear ante la jurisdicción competente que, aparentemente, parecía ser claro que es la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin embargo, el juzgado Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño está considerando que la jurisdicción competente para resolver litigios entre el personal estatutario y el Servicio de Salud de La Rioja en esta materia, de complemento de mejora de las prestaciones de incapacidad temporal, es el orden Social y no el Contencioso-Administrativo, conforme al artículo 2 q) de la Ley de Jurisdicción Social. Dice lo siguiente:

Artículo 2. Ámbito del orden jurisdiccional social.

Los órganos jurisdiccionales del orden social, por aplicación de lo establecido en el artículo anterior, conocerán de las cuestiones litigiosas que se promuevan:

q) En la aplicación de los sistemas de mejoras de la acción protectora de la Seguridad Social, incluidos los planes de pensiones y contratos de seguro, siempre que su causa derive de una decisión unilateral del empresario, un contrato de trabajo o un convenio, pacto o acuerdo colectivo; así como de los complementos de prestaciones o de las indemnizaciones, especialmente en los supuestos de accidentes de trabajo o enfermedad profesional, que pudieran establecerse por las Administraciones públicas a favor de cualquier beneficiario.

Razona dicha decisión al amparo expreso de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, nº 185/2021, de 18 de noviembre. Dicha sentencia, muy sintéticamente, concluye: "... en definitiva, se trata de una mejora de SS y su conocimiento, de acuerdo con el art. 2.q de la LRJS, corresponde al orden social. Por lo cual deberá inadmitirse el recurso contencioso-administrativo en lo relativo al período de IT y al de permiso por parto".

Debemos señalar que esta misma sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha hace referencia expresa, en su Fundamento de Derecho Cuarto, "sobre la incompetencia de Jurisdicción" al Auto del Tribunal Supremo de 1 de julio de 2021, Casación nº 1047/2021.

Lo curioso es que este asunto ya está resuelto por el mismo TS, la sentencia, Sala 3ª, de 9 de febrero de 2023, Nº 157/2023, que resuelve precisamente el citado recurso de Casación nº 1047/2021. Y decimos "resuelto" porque esta sentencia reitera doctrina y se hace eco de otras sentencias ya dictadas sobre el mismo asunto, con inclusión del complemento de atención continuada en el complemento de mejora de las prestaciones sociales de la seguridad social, derivadas del embarazo y maternidad, válidamente para la situación de incapacidad temporal, y esa conclusión jurídica no es otra que la siguiente: "El complemento de atención continuada constituye, en consecuencia, una retribución ordinaria y estable en su devengo, lo que no es incompatible con su naturaleza de retribución complementaria y variable en su cuantía según el número de horas realizadas en cada periodo de devengo mensual."

El enredo jurídico viene porque el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha es quien mantiene la incompetencia de la jurisdicción contencioso-administrativa en esta materia de la mejora de prestaciones sociales, tanto en la sentencia del TSJ de Castilla-La Mancha de 18 de noviembre de 2021, como en la sentencia del TS de 9 de febrero de 2023.

Entonces, ¿cómo es posible que por un lado, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de 18/11/2021, considere la incompetencia de su jurisdicción y la sentencia del TS de 9/02/2023 da la razón a la empleada estatutaria que reclamaba el abono del complemento de atención continuada en la mejora de las prestaciones de seguridad social referidas a su situación de baja médica derivada del embarazo?

¿El TS está dictaminando que es la jurisdicción contencioso-administrativa la competente para ver este asunto?

El Fundamento de Derecho 3º de la sentencia de 9/02/2023 no "entra" a valorar qué orden jurisdiccional es el competente porque el Servicio Público de Salud de Castilla-La Mancha no lo alegó en las fases previas y, por lo tanto, el TS entiende que se trata de una "cuestión nueva" por lo que no resuelve jurídicamente esta cuestión, dejando este asunto sin resolver.

MADRID

# Requerimientos de mejora tras las denuncias de SAE



**LA INSPECCIÓN** Provincial de Trabajo de la Comunidad de Madrid ha emitido dos requerimientos tras las denuncias presentadas por USAE relacionadas con diferentes incumplimientos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Estas actuaciones se enmarcan en la estrategia de prevención de los riesgos laborales y de la aplicación de medidas necesarias para evitar a los profesionales los riesgos derivados de las condiciones de trabajo, que está llevando a cabo USAE.

Desde la publicación de la Ley de Prevención de

Riesgos Laborales en el año 1995, tenemos en España un marco legal que regula las condiciones mínimas de seguridad y salud que deben cumplir las empresas para asegurar que el trabajador desarrolla su labor sin riesgo de sufrir consecuencias negativas para su salud. El problema está en que casi 30 años después de la Ley de Prevención numerosos preceptos de la misma y de la normativa que la desarrolla no se están cumpliendo y los trabajadores están expuestos a riesgos para los que no disponen de los medios de protección ade-

cuados ni de la información necesaria para su seguridad. Todos estos daños para la salud del trabajador deben ser investigados por el empresario con el fin de detectar las causas de estos hechos y establecer medidas preventivas para evitar su repetición.

USAЕ está interponiendo las demandas que considera necesarias ante la Inspección de Trabajo para garantizar la seguridad de los profesionales allí donde se detectan fallos o deficiencias.

## Centro de Salud Paseo Imperial

Tres meses se ha dado a la dirección de este centro para solucionar las deficiencias denunciadas el pasado mes de enero por los problemas con las bajas temperaturas que se registraban y que, previamente a la denuncia de USAЕ, los profesionales ya habían comunicado a los responsables del mismo.

Estas bajas temperaturas tenían su origen en el mal funcionamiento de la

calefacción y el deterioro en los dos últimos años de la cortina de aire de la entrada, que tampoco se arreglaba.

Ante la desidia de la gerencia del centro, USAЕ interpuso la correspondiente denuncia solicitando que se tomaran las medidas oportunas y se procediera por parte de la empresa a garantizar que los niveles de temperatura se encuentren dentro de lo marcado por la legislación, de manera que no supongan un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

“Es evidente que la exposición a las condiciones ambientales de los lugares de trabajo no debe constituir un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores ni ser fuente de incomodidad o molestia. A tal efecto, deberán evitarse las temperaturas y las humedades extremas, los cambios bruscos de temperatura, las corrientes de aire molestas, los olores desagradables, la irradiación excesiva y, en particular, la radiación solar a través de ventanas, luces o tabiques acristalados”, manifiesta Paz Gallardo, Secretaria Autonómica de SAE en Madrid.

Tras las correspondientes comprobaciones, la Inspección emitió una propuesta de requerimiento en la que reconoce el riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores por la exposición de las condiciones ambientales en el centro de trabajo, y la existencia de equipos y ventanas averiadas o en un evidente mal estado que no permiten un adecuado aislamiento.

## Adaptación de puestos en Gregorio Marañón

También se estableció un plazo de tres meses para que la gerencia del Hospital Gregorio Marañón procediera a revisar el Protocolo de Adaptación o de cambio de puestos de trabajo de los Técnicos en Cuidados de Enfermería.

En diciembre se recibe propuesta de requerimiento según la cual y “en vista de todas las actuaciones practicadas, entrevistas mantenidas y documentación examinada, se formula la propuesta de requerimiento por incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos

Laborales, que indica que el empresario garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo; y no serán empleados en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de sus características personales, estado biológico o por su discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, puedan ellos, los demás trabajadores u otras personas relacionadas con la empresa ponerse en situación de peligro o, en general, cuando se encuentren manifiestamente en estados o situaciones transitorias que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo”.

Y, además, “se revise el Protocolo de Adaptación o de cambio de puestos de trabajo en colaboración con la representación de los trabajadores. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14, 15, 25 y 36 y siguientes de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales”.

Fue el pasado mes de agosto cuando USAЕ denunció las deficiencias en el Hospital Gregorio Marañón en relación con la aplicación práctica del “Protocolo de Adaptación o de cambio del puesto de trabajo”, ante el que los trabajadores presentaron también escritos de desacuerdo sobre la adaptación de su puesto de trabajo que tampoco han obtenido respuesta o ésta ha sido insatisfactoria.

Los profesionales indicaron igualmente que el centro hospitalario no reserva el número exigido por la legislación para personal discapacitado, no dando opción de “elección de turno y servicio”.

“La OPE 2018 ha puesto de manifiesto y dejado al descubierto las deficiencias que el hospital tiene para adaptar a trabajadores/as al no haber hecho una oferta de las plazas totales existentes, de manera que las personas en el cupo de discapacidad no han podido elegir su puesto de trabajo, sino que este les ha venido impuesto, sin estar adaptado y sin tener en cuenta los certificados de discapacidad y limitaciones en cada caso”, concluye la Secretaria Autonómica de SAE en Madrid.

CASTILLA LA MANCHA



# Los TCE son esenciales en Atención Primaria



**LA SECRETARIA** Autonómica de SAE en Castilla La Mancha, María José Soria, ha propuesto que se valore la presencia de los Técnicos en Cuidados de Enfermería en el nuevo proyecto de Atención Primaria en la reunión de trabajo celebrada recientemente por el Consejo de Salud de Castilla-La Mancha.

Los TCE somos fundamentales en estos equipos asistenciales, sin embargo, a pesar de que el Real Decreto 137/84, de 11 de enero, sobre Estructuras Básicas de Salud, nos incluye en los equipos de

Atención Primaria, nuestra presencia es prácticamente inexistente.

Los TCE, por formación y profesionalización, están capacitados para participar, como apoyo a las funciones realizadas por el resto del personal sanitario, en la elaboración del diagnóstico de salud, así como en la planificación, organización y evaluación de los programas, como el de Educación para la Salud, tanto en el ámbito ambulatorio como en la atención domiciliaria; pero también, dentro de estos equipos, los TCE pueden ayudar en las labores de

promoción de salud y prevención de enfermedad, así como en la atención a los enfermos y en la rehabilitación de las secuelas dejadas por la enfermedad, colaborar en las pruebas diagnósticas y en la aplicación de tratamientos, como apoyo al personal de enfermería, y realizar la higiene, alimentación, vestir y desvestir al enfermo, etc., si ello fuera necesario.

“En definitiva, nuestro papel dentro de la Atención Primaria contribuye a mejorar la calidad del sistema de salud, por ello proponemos una mayor presencia de los TCE en estos equipos, que son básicos para una atención temprana y correcta, y nosotros, los TCE, somos esenciales en ellos. Agradecemos a la Consejería nuestra participación en esta reunión de trabajo, que esperamos sirva para mejorar la situación profesional de nuestra categoría”, concluye la Secretaria Autonómica de SAE en Castilla La Mancha.

**GALICIA**

# El Covid-19 es accidente de trabajo



**SAE HA** conseguido la primera sentencia del Tribunal Superior de Justicia por la que se reconoce el derecho de un Técnico en Cuidados de Enfermería a percibir la retribución de la baja por Covid-19 como accidente de trabajo desde el primer día.

La pretensión de la Mutua, que es la responsable de la prestación económica, era que el cobro se llevara a cabo con una retroactividad de tres meses y no desde el momento causante de la baja.

El Instituto Nacional de la Seguridad Social dictó resolución por la que se consideraba como profesional la contingencia origen del proceso de la incapacidad temporal iniciado por la trabajadora y volcaba la responsabilidad de la

mutua en la prestación económica y del SERGAS en la prestación sanitaria.

Sin embargo, la Mutua formuló demanda alegando que el centro no constaba inscrito como sociosanitario (requisito exigido por el RDL), la inexistencia de parte de Accidente de Trabajo, y la inexistencia de informe del SPS. Por su parte, la sentencia del Juzgado de lo Social resolvió que el centro de trabajo era claramente sociosanitario (atención en residencia de mayores como TCE), siendo irrelevante que la empresa no lo hubiera inscrito como tal en el correspondiente registro y que, igualmente, era irrelevante cuándo la trabajadora solicitase la determinación de contingencia, pues lo importante es la fecha de Incapacidad Temporal, "debiendo ser

ésta como fecha del hecho causante, sin estar a la fijación de efectos económicos con 3 meses de antelación máxima a la solicitud de cambio de contingencia".

Ahora, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Galicia confirma que "el hecho que motiva el recurso de si han de retrotraerse a la fecha del hecho causante el reconocimiento de la incapacidad temporal, o han de ser el de los tres meses anteriores a la presentación de la solicitud de determinación de contingencia, ha de resolverse en el sentido acordado en la resolución impugnada, que lo extiende al momento del hecho causante de la incapacidad temporal".

"Desde SAE estamos muy satisfechos por esta sentencia, que reconoce todo el periodo de baja como accidente de trabajo de esta compañera y, estamos seguros, creará jurisprudencia en toda España. Asimismo, estamos pendientes de que el SERGAS abone el recargo de prestaciones de seguridad social derivadas de accidente de trabajo por Covid 19 a todos aquellos profesionales a quienes se les ha reconocido esta indemnización", explica Trinidad Marín García, Secretaria de Comunicación de SAE en Galicia.

**TOLEDO**

# Complemento en trasplantes



Delegadas de SAE en el Complejo Hospitalario de Toledo.

**LAS RESPONSABLES** del Sindicato de Técnicos de Enfermería en el Complejo Hospitalario Universitario de Toledo, tras numerosas reuniones con la Gerencia del centro y con el Director de Recursos Humanos del SESCAM, han conseguido que se implemente un complemento retributivo para las profesionales Técnicas en Cuidados de Enfermería que forman parte del grupo creado para intervenir en los trasplantes de quirófano que surgen fuera de la jornada laboral.

En otras provincias castellanomanchegas, los Técnicos en Cuidados de Enfermería que realizan este trabajo cuentan con un complemento específico que reconoce su disponibilidad, pues estamos ante supuestos que surgen de manera imprevista.

Sin embargo, en el complejo hospitalario de Toledo, las TCE recibían el pago correspondiente a un día normal, por ello esta remuneración es un logro importante para las profesionales de quirófano inscritas en este grupo de trabajo.

"Qué las compañeras del hospital de Toledo no estuvieran cobrando este complemento en trasplantes de quirófano suponía un agravio comparativo con respecto al resto de profesionales Técnicos en Cuidados de Enfermería de la comunidad; por ello desde el Sindicato de Técnicos de Enfermería llevamos años trabajando para que la gerencia reconociera este derecho retributivo y laboral", explica Rubén Privado, Secretario Provincial de SAE en Toledo.

**GIPUZKOA**

# Sentencia judicial a favor de SAE en Cruz Roja

**EN JUNIO** de 2022 la Cruz Roja de Gipuzkoa comunicó en una nota interna que los Técnicos en Cuidados de Enfermería se debían encargar de gestionar las incidencias urgentes que se produjeran en su planta durante las tardes, noches o fines de semana.

En primer lugar, esta función no está recogida en el convenio colectivo de centros sanitarios de Cruz Roja y la empresa no puede modificar las funciones de manera unilateral a través de una nota interna.

Más allá de la modificación de funciones, esta manera de proceder supone una clara intromisión en la privacidad de los compañeros dado que la citada nota establecía que "se encargarán de gestionar las incidencias de su planta, en caso de que tenga

que llamar a Giroa, dicho personal se encargará de ello y que en caso de falta de AUX en su planta, por motivos de última hora, (bajas, urgencias, etc.) se encargarán de intentar que una/o compañera/o acuda al centro. Dispondrán de una cartelera actualizada para poder ver quién está libre".

Tras la denuncia de SAE, el Juzgado de lo Social nº 2 de Donostia-San Sebastián estimó la demanda interpuesta por nuestra organización y el Comité de Empresa, dejando sin efecto las instrucciones emitidas por la empresa en cuanto a la asignación de incidencias urgentes durante las tardes, noches o fines de semana.

La sentencia reconoce que "no existe justificación concreta por parte de la empresa en cuanto a la

necesidad u obligación por parte de los trabajadores de llevar a cabo esas funciones que no vienen recogidas en el convenio (...). No existe mayor justificación que la de ahorrarse un empleado y ello no conlleva la obligación de los trabajadores a cumplir dicho trabajo".

Idoia Usón Camarero, Secretaria Provincial de SAE en Gipuzkoa, celebra el fallo de esta sentencia, ya que "se modificaron aspectos de funcionamiento sin tener en cuenta cómo afectaría esta modificación al resto de profesionales implicados cuando la forma de proceder anteriormente nunca causó problemas. Los TCE estamos hartos de que siempre nos sobrecarguen de trabajo por el interés de las direcciones o de otros estamentos".

**MELILLA**

# Deben controlar las temperaturas

**EL CENTRO** de mayores de Melilla debe solucionar los problemas de las altas temperaturas registradas tras la intervención de la Inspección de Trabajo, ante la que USAE interpuso una demanda.

Las altas temperaturas que se han llegado a alcanzar como consecuencia de los fallos en el funcionamiento del sistema de climatización suponían un riesgo para los trabajadores y para los residentes.

Ante esta situación, USAE interpuso una denuncia en Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla y, tras acudir al centro, se hizo llegar a esta organización los requerimientos que, con carácter inmediato y cumplimiento continuo, se deben realizar en la residencia.

Todos ellos dirigidos a adoptar las medidas nece-

sarias para dotar tanto a los residentes como a los profesionales de un lugar de trabajo con unas condiciones que garanticen su seguridad y salud.

A tal efecto, la temperatura de los locales no debe superar los umbrales legalmente establecidos por la normativa en vigor; y para conseguir este objetivo se propone la realización de medidas concretas y comprobar periódicamente la eficiencia de los sistemas establecidos.

María José Martín, delegada de USAE en el centro, manifiesta su satisfacción por el resultado de la demanda interpuesta, aunque lamenta tener que acudir a estos mecanismos cuando el problema ya se había comunicado a la dirección y no puso en marcha las medidas para solventar la situación.

BALEARES

## Los responsables de la sanidad en las jornadas



Los responsables de SAE junto a la Consejera de Sanidad, la Gerente del H. Son Llätzer y la directora de enfermería del centro hospitalario.



Asistentes a las jornadas de Palma de Mallorca.



Inauguración de las jornadas en Menorca.



Mesa de inauguración de las jornadas celebradas en Manacor.

**LOS TÉCNICOS** en Cuidados de Enfermería son imprescindibles en el proceso de tecnificación que está experimentando la sanidad. Esta es una de las afirmaciones en las que han coincidido tanto la Consellera de Salut de Illes Balears, Manuela García, como la gerente del Hospital Son Llätzer,

Soledad Gallardo, durante sus intervenciones en el acto de inauguración de las jornadas formativas que SAE y FAE han celebrado en Palma de Mallorca, poniendo así el punto final al calendario de jornadas que durante las últimas semanas han congregado a cientos de Técnicos en Cuidados de

Enfermería en los diferentes emplazamientos en los que se han celebrado—Palma, Inca, Ibiza, Manacor y Menorca—.

Durante los encuentros, los responsables de la sanidad balear han coincidido en destacar la importancia del trabajo de los Técnicos en Cuidados de Enfermería en los distintos niveles y unidades de la atención sanitaria; una afirmación que ha quedado constatada a través del programa desarrollado, en donde se ha abordado el rol de estos profesionales como miembros del equipo multidisciplinar en servicios como quirófano, urgencias o salud mental, entre otros.

“Igualmente, no nos hemos olvidado de subrayar la importancia de los cuidados invisibles, que pasan por la escucha atenta, la humanización de los cuidados y la empatía con el paciente en cada etapa de la enfermedad. Todos estos aspectos son fundamentales en la atención sanitaria, por ello hemos querido no sólo destacar la importancia de nuestro trabajo desde el punto de vista asistencial, sino poner también el foco en estos cuidados, que dotan de calidad y calidez la atención al paciente”, explica Rosa Planells Planells, Secretaria Autonómica de SAE.

“La formación es fundamental para seguir avanzando como profesionales y encuentros como estos que hemos celebrado en Baleares son una muestra del interés que los TCE tienen en mantener sus conocimientos actualizados para dotar al paciente de una atención adecuada y eficiente. Junto a estas jornadas, el programa formativo de la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería es extenso y cuenta con varias actuaciones para que los profesionales puedan optar por la que mejor se adapte a sus circunstancias e intereses. En este sentido, una cita ineludible en el calendario de cualquier profesional Técnico Sanitario es el Congreso Nacional, que este año celebramos en Madrid los días 5, 6 y 7 de junio y en donde abordaremos la intervención de los profesionales Técnicos en la seguridad y cuidado del paciente”, explica M<sup>a</sup> Dolores Martínez, Presidenta de FAE y Secretaria General de SAE.

## Hay que mejorar las plantillas

Tras dos años trabajando en la sanidad privada, Sandra Oliver Carmona, TCE en las Urgencias del Hospital Universitario Son Espases, se incorporó al IBSALUT en 2010, enlazando varios contratos en diferentes plantas de hospitalización hasta que aterrizó en las Urgencias, donde finalmente consiguió la interinidad en 2018 y su plaza fija en 2022. Nuestra compañera nos habla con pasión de su trabajo en este servicio, en el que, aunque “duro”, desarrolla sus funciones “encantada” porque es el área asistencial en el que más le gusta prestar atención sanitaria a los pacientes.



**¿Cómo afecta en la salud personal el ritmo de trabajo en las urgencias?**

Afecta tanto a nivel físico como mental. Físico por el nivel de agotamiento que alcanzas al estar muchas horas seguidas de pie realizando las abundantes funciones asistenciales que se llevan a cabo de forma muy continuada y constante.

A nivel mental, por el volumen de pacientes que tienes a tu cargo y el hecho de tener que recordar cada uno de sus datos para registrarlos en las historias.

**El hecho de que los pacientes en las urgencias no permanezcan demasiado tiempo, ¿deshumaniza un poco el trato?**

Considero que no; si bien es cierto que se mira al servicio de urgencias como un servicio de “paso rápido” de pacientes, ese periodo de estancia es en el que más asustado puede estar y nosotros somos conscientes de ello, por eso asumimos la responsabilidad de que reciban el trato más humano posible.

**¿Qué perfil de paciente es el más difícil de atender en una urgencia?**

El paciente postraumatizado, como los precipitados, accidentes de tráfico graves, etc...

Es un paciente que requiere de una atención rápida e inmediata, con lo que necesitas estar en total estado de alerta mientras se realiza la asistencia para ser lo más rápidos y eficientes posible.

**A veces los familiares esperan noticias durante un tiempo que, para**

**ellos, siempre es excesivo. ¿Cómo se gestiona la ansiedad de estos?**

En la medida de lo posible se intenta que reciban la información cuanto antes. Y, en caso de que no pueda ser así, intentamos poner a su disposición todos los recursos que necesiten y que se sientan apoyados. Contamos también para esta labor con los compañeros del servicio de atención al paciente.

**¿Cuál es la situación más difícil a la que te has enfrentado en el servicio?**

Atender a una paciente muy grave víctima de una agresión por violencia de género.

**Suele ser habitual que la saturación de las urgencias sea noticia en la prensa, ¿cómo se trabaja en estas condiciones?**

Son condiciones difíciles, en la que en ocasiones te sientes desbordada porque no das abasto, pero sacamos fuerzas para poder continuar porque los pacientes necesitan ser atendidos.

Es frustrante ver a la gente mayor que se tira días postrada en una camilla incómoda a la espera de que salgan camas y, cuando lo hacen, tener que elegir quién será el candidato que pueda disponer primero de una cuando no hay suficientes.

**¿Qué os dicen los pacientes ante estos hechos?**

Depende del paciente; algunos son conscientes de esta problemática y son considerados con nosotros, entienden la situación y nos transmiten palabras de cariño. Luego hay otros que, por sufrir largas esperas, entran en estado de nerviosismo y la toman con nosotros, llegando a sufrir agresiones verbales.

**¿Están proporcionadas las plantillas profesionales en la urgencias?**

De un tiempo atrás a ahora, hay que decir que ha mejorado, pero considero que siguen sin estar proporcionadas.

PALENCIA

# Un único TCE para cien residentes



RECIENTEMENTE, UN único Técnico en Cuidados de Enfermería prestó asistencia en el turno de noche a todos los residentes, cerca de un centenar, de la Residencia Puente de Hierro de Palencia, que cuenta con tres plantas.

Esta situación, además de una sobrecarga laboral inasumible para el profesional, es un riesgo más que evidente para los residentes.

No podemos olvidar que se trata de personas mayores, con pluripatologías, muchas con deterioros cognitivos de diferentes niveles que en ocasiones les lleva a levantarse entre

la noche y deambular desorientados por los pasillos..., en definitiva, estamos ante pacientes que precisan de una atención continua.

“Ni siquiera la dotación habitual de profesionales es suficiente para prestar la atención sanitaria en condiciones adecuadas porque se redujo la plantilla y actualmente en el turno de noche hay un único Técnico en Cuidados de Enfermería por planta. Esta organización del trabajo hace que, en situaciones puntuales, solo haya dos Técnicos, lo que ya es insuficiente. Pero lo que ha ocurrido recientemente, un

TCE para supervisar el bienestar y atender las demandas de cien residentes, es intolerable”, manifiesta al respecto M<sup>a</sup> Gemma Gutiérrez Castrillo, responsable palentina de SAECYL.

Afortunadamente no se produjo ninguna incidencia de gravedad, pero esto no es excusa para permitir ni normalizar la falta de profesionales y que estos se estén reduciendo de manera paulatina. Desde SAECYL se lleva tiempo reclamando que se aumente la dotación de Técnicos en Cuidados de Enfermería priorizando la calidad asistencial y el bienestar de los pacientes frente al ahorro económico, pero parece que éste siempre prima sobre lo importante.

“Es urgente que la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León lleve a cabo una revisión de la situación de las plantillas en las residencias e implemente una política de personal acorde a las necesidades de los usuarios y no en función de otros criterios que nada tienen que ver con prestar atención sanitaria de calidad”, explica la responsable de SAECYL.

BIZKAIA

# Los PAC han de estar completos



LOS PROFESIONALES de los Puntos de Atención Continuada (PAC) de Bizkaia están llevando a cabo medidas de protesta para que la atención se preste con los equipos al completo. SAE está apoyando estas concentraciones dada la importancia de esta reivindicación y la necesidad de que los PAC presten sus servicios de urgencia con las máximas garantías.

Sin duda, estos puntos son un valioso instrumento para mejorar la prestación de servicios de la atención primaria, garantizan una atención sanitaria accesible y mejoran la salud pública. Atienden urgencias no vitales y prestan atención a personas con enfermedades agudas y crónicas, según sus necesidades de salud, fuera del horario de atención del centro de salud o en días

festivos. Por tanto, los PAC no solo tienen un impacto vital en la calidad de vida de la población a la que atienden, en ocasiones alejada de los hospitales, sino que es evidente su contribución a la sostenibilidad del sistema sanitario.

“Sin embargo, lejos de favorecer la presencia de un equipo completo de profesionales sanitarios, en ocasiones puntuales, cuando falta alguno de ellos, se suplente con compañeros de otros centros. Esta situación es inadmisibles e insostenible para el sistema: un usuario que requiere atención sanitaria acudirá a las urgencias hospitalarias, aumentando tanto los tiempos de espera como el coste de la atención en cuestiones que se pueden solucionar en estos PAC”, explica M<sup>a</sup> Antonia Trueba, Secretaria Provincial de SAE.

NAVARRA

# Los Técnicos se manifiestan por el C1



UN CENTENAR de Técnicos Sanitarios se concentraron frente al Parlamento de Navarra durante la sesión parlamentaria de votación de los Presupuestos Generales para 2025 y que, a juicio de SAE, convocante de esta concentración, deben incluir una partida presupuestaria que ponga fin a la discriminación y abandono que mantiene la Administración Foral con los TT.SS.

“Abandono que ha cumplido ya 2.000 días, desde la firma del acuerdo por el que no se reconoce nuestra titu-

lación de FP y se nos equipara a trabajadores sin formación. 2.000 días de abandono a 3000 profesionales de la Administración, mayoritariamente mujeres, por dedicarse de forma profesional a los cuidados”, ha recordado Begoña Ruiz, Secretaria Autonómica de SAE.

“Sin duda, son demasiados días y no hay excusas que puedan aliviar este olvido. Desde luego, nadie se plantea qué pasaría si los profesionales hicieran lo mismo y olvidaran para quién trabajan, a quién cuidan, a quién hacen las pue-

bas diagnósticas. No lo olvidamos, no solo porque somos profesionales, sino porque anteponeamos los pacientes a nuestras condiciones laborales. ¿Pero y si se agota nuestra paciencia?”, continúa Begoña Ruiz.

En 2.000 días han pasado muchas cosas: dos legislaturas sin ningún cambio ni mejora y una pandemia en la que los profesionales hemos estado en el centro de la atención sanitaria y socio sanitaria a la ciudadanía. Sin embargo, seguimos sin estar en la agenda de la Administración y la Consejería de Función Pública, haciendo gala de ese olvido, en 2.000 días no ha podido reunirse con nosotros.

“Solo nos queda preguntarnos si es necesaria una convocatoria de huelga durante la cual no haya cuidados, no haya pruebas diagnósticas, no prestemos nuestra atención... y tomen conciencia del valor que tenemos los Técnicos Sanitarios”, finaliza Ruiz.

**¡Descubre las ventajas de afiliarte a SAE!**

Formación gratuita,  
asesoramiento jurídico  
laboral gratuito, seguro de  
responsabilidad civil...

**¡AFÍLIATE!**

**SAE** | SINDICATO DE TÉCNICOS DE ENFERMERÍA

CASTILLA Y LEÓN

# Éxito y apoyo en las jornadas a pesar de las presiones



Inauguración de las jornadas en Ávila



Un momento de las jornadas en León.



Mesa de inauguración en Ponferrada.



Inauguración de las jornadas en Palencia.



Un momento de las jornadas celebradas en Segovia.



Un momento de las jornadas celebradas en Soria.



Inauguración de las jornadas en Valladolid.



Mesa de inauguración en Zamora.

MÁS DE mil profesionales TCE han participado en las jornadas formativas que FAE ha celebrado en varias provincias castellanoleonesas.

Los trastornos infantojuveniles han sido el tema central de estos encuentros, que, además de haber supuesto un éxito de asistencia, han estado marcados por la polémica, pues algunas direcciones de enfermería y de gerencias, alentadas por ciertas insti-

tuciones enfermeras, nos han amenazado y presionado para que pusiéramos la "A" de TCAE en los programas entregados si queríamos celebrar estos encuentros en sus hospitales.

De hecho, algunos de estos responsables sanitarios se han negado, después de haber confirmado su asistencia a los encuentros, a participar en los mismos.

Sin embargo, los responsables sanitarios y políticos que sí han acudido a las

mesas de inauguración y clausura de las diferentes jornadas han apoyado el trabajo de los TCE y han puesto de relieve nuestra valía dentro de los equipos de enfermería; así, en León, por ejemplo, Ana María Rivero Rodríguez, directora enfermería de la Gerencia de Atención Primaria, ha destacado la necesidad de que los TCE tengan más competencias y presencia en este nivel asistencial formando parte de todos los

equipos de trabajo, mientras que Juan Antonio Orozco, Gerente Territorial de Servicios, Sociales de León, ha resaltado la importancia de estos encuentros formativos para el crecimiento de los profesionales, coincidiendo en este sentido la Subdirectora de Enfermería del Hospital de Segovia, Noelia del Rio Maroto.

Por su parte, Rocío Ferrero, Directora del Instituto de Secundaria

María de Molina de Zamora, ha recordado que la FP de TCE es una de las opciones profesionales más demandadas y ha puesto en valor el papel que tienen los TCE en la atención sanitaria y su estrecha colaboración con otros estamentos.

La Gerente del Hospital de El Bierzo, Pilar Fernández Ampudia, también se ha pronunciado en este sentido, subrayando la importancia de los TCE en todos los ámbitos sanitarios e insistiendo en que se debe contar con el colectivo en todas las actuaciones.

"Este apoyo y cariño recibidos en León, en cuya mesa de inauguración también participó Mar Fernández Corral, Gerente de Atención Primaria, también se ha sentido en Ávila a través de las palabras del Director Médico del Complejo Asistencial, Alberto Pérez Rubio, de la Directora de Enfermería de este centro hospitalario, Amparo López Ruiz, y del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, José Francisco Hernández Herrero, o en Soria por parte del jefe del Servicio de Psiquiatría del complejo hospitalario, Ricardo Martínez Gallardo. Estos son solo algunos de los responsables sanitarios que se han unido a nuestros encuentros mostrando su respeto y consideración hacia los TCE, lo que es especialmente relevante tras las presiones recibidas por otras gerencias y direcciones para que incluyéramos en los programas de las jornadas nuestra denominación como Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Por ello, este reconocimiento a nuestro trabajo en los equipos de enfermería ha sido recibido con gratitud por los asistentes", explica Mercedes Barrios, responsable de FAE en Castilla y León.

Jorge Santurio, patrono de FAE, considera que es inadmisibles la polémica generada a causa de la palabra "auxiliar", término que es peyorativo para el colectivo, destacando el importante trabajo que los TCE juegan "en todas las etapas vitales, siendo la infantil y la juvenil especialmente relevantes, pues de una buena salud física, pero, sobre todo, mental, depende el desarrollo de la persona. Por ello, es importante que los TCE tengamos las herramientas necesarias para poder ser eficaces y proactivos en la atención durante estas edades, cuando ciertos comportamientos y carencias afectivas marcan el crecimiento de los menores".

**CÓRDOBA**

## Es esencial la estabilidad

Las plazas consolidadas a través de OPEs suponen garantizar la estabilidad laboral de los profesionales y el bienestar de los usuarios, por ello desde SAE insistimos a las distintas Administraciones sobre la necesidad de convocar y resolver en tiempo y forma estos procesos. Ricardo Hinojosa firmó hace unos meses su plaza como Técnico en Farmacia en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, consiguiendo así la consolidación laboral en un servicio en el que inició su andadura profesional, primero como Técnico en Cuidados de Enfermería y, tras sacarse el título, como Técnico en Farmacia, hace varios años.



**¿Qué funciones tienes como Técnico en Farmacia?**

Mi trabajo como Técnico en Farmacia es la de suministrar la medicación para el paciente ingresado durante las 24 horas.

**¿Qué significa haber conseguido esta plaza?**

Después de años trabajando y preparándome para ello, me alegra mucho tener mi plaza.

**¿Has contado con la ayuda del Sindicato de Técnicos de Enfermería en este proceso?**

Si, el sindicato me ha ayudado mucho para obtener la plaza, orientándome y a través de la formación que ofrece en diversos aspectos.

**¿Por qué es importante la labor sindical en los procesos de oposición?**

La labor sindical en las OPEs es importante por qué nos ayudan a prepararnos para aprobar los exámenes.

**LANZAROTE**

## FTPS reivindica mejoras para los TES



**REPRESENTANTES DE FTPS** en Lanzarote mantuvieron recientemente una reunión con la directora del área de salud de la isla, Esther Machín, en la que mostraron su desacuerdo con el sistema establecido por la empresa adjudicataria a la hora de realizar el cómputo de horas mensuales y anuales y cuestionaron el nuevo rumbo de las fiscalizaciones, pues existen diferencias entre las islas debido a diversos acuerdos.

En este sentido, otros sindicatos han llegado a acuerdos en otras islas sin respetar el cómputo de 163 horas/mes o según la sentencia del supremo, 166horas/mes, lo que supone un agravio comparativo entre los profesionales de las diferentes islas.

En el caso del cómputo de horas, aunque la empresa adjudicataria sí respeta la subida salarial marcada según convenio, el desacuerdo se produce porque al realizar el cómputo de horas mensuales y anuales, la empresa aplica una "regla de 3" que, desde nuestro conocimiento, sólo ocurre en Canarias.

Otro de los puntos abordados durante la reunión ha sido el reconocimiento de la

categoría del sector de los Técnicos en Emergencias Sanitarias, pues deben tener posesión de la titulación según las bases y el contrato de licitación, pero la realidad que viven es que son considerados como Técnicos en Transporte Sanitario Conductores y Técnicos en Transporte Sanitario Camillero. Por ello, el reconocimiento no sólo supondría una mejora laboral en términos generales, sino también una mejora asistencial en el sector, tanto para los trabajadores del Transporte Sanitario No Urgente como para los del Transporte Sanitario Urgente.

La implementación del Plan de Igualdad con unas pautas específicas ha sido otro de los puntos que los responsables de FTPS han puesto sobre la mesa, pues es fundamental para que finalicen algunas irregularidades que se están observando. Además, su incumplimiento, incluso, ha supuesto sanciones a la empresa.

En cuanto a la internalización, los representantes de FTPS observan que la situación es inviable para los trabajadores del sector, pues el actual convenio, fir-

mado por 8 años, es pobre y obsoleto. Por ello es necesario una actualización que reconozca la categoría profesional y un presupuesto fuerte de cara al próximo convenio autonómico, añadiendo los pluses correspondientes y a la altura del Estatuto de los Trabajadores, como referencia en derechos laborales, para que los salarios estén equiparados a la renta per cápita de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la deficiencia de los vehículos y falta de material, los responsables de FTPS aclararon a su interlocutora que es un problema de carrozado desde el inicio del concurso, ya que los vehículos fueron entregados a la empresa adjudicataria posterior a la fecha establecida por la "época COVID" y no a una escasez de material fungible y no fungible del vehículo.

"Tanto la responsable de zona como el responsable de flota de la empresa adjudicataria están llevando a cabo un trabajo impecable a la hora de intentar resolver en el menor tiempo posible todas las incidencias que surgen, tanto con respecto al estado de los vehículos como en otros aspectos, para que los trabajadores puedan realizar una labor excelente, dando calidad en el servicio y prestando atención a los pacientes de la isla que lo requieren. Ahora solo queda que haya voluntad política para mejorar las condiciones laborales y retributivas de los profesionales TES", explican los responsables de FTPS.

## Aumento de TCE en pediatría y oncología

**LAS PLANTILLAS** de TCE deben ser acordes a las necesidades asistenciales de las plantas o servicios y el número de profesionales debe estar siempre garantizado, de manera que se lleven a cabo las contrataciones necesarias para poder cubrir las licencias, permisos o bajas sin que los profesionales se vean obligados a suplir las ausencias de los compañeros sobrecargando su trabajo.

Esta es la petición que SAE ha llevado a cabo en el Hospital Provincial de Córdoba, donde la plantilla de Técnicos en Cuidados de Enfermería en el hospital de día oncológico y en la planta de oncología no es suficiente.

En esta planta hay más de veinte pacientes con necesidades y demandas específicas, particularmente aquellos que se encuentran en aislamiento o están en cuidados paliativos, a los que no se les puede dar una atención todo lo adecuada que se debiera por la falta de TCE.

Situación similar se vive en la UCI Pediátrica del Hospital Materno Infantil Reina Sofía, donde la ratio establecida de tres TCE en el turno de mañana, tres

en el de tarde y dos en el de noche es ya insuficiente. Pero, además, el problema se ha agravado desde la reciente ampliación hasta doce del número de camas en la unidad y la incomprensible reducción de profesionales: dos TCE en los turnos de mañana y tarde y uno en el de noche.

SAE ha solicitado a las direcciones de ambos centros que se lleven a cabo las contrataciones que sean necesarias y permitan cubrir las licencias, bajas o permisos de las compañeras para evitar los episodios de estrés y ansiedad que esta situación genera entre los profesionales, que deben hacer el trabajo de dos personas.

"No se trata de momentos puntuales dado que estas situaciones se repiten desde hace tiempo y es intolerable que servicios tan delicados como los señalados se mantengan bajo mínimos. Es necesario que la dirección prime la atención de calidad y para ello debe erradicar la precariedad de las plantillas, pues los TCE están al límite de sus capacidades físicas y emocionales", explica Juan Antonio Moreno, Secretario Provincial de SAE en Córdoba.

**VALENCIA Y CEUTA**

## SAE apoya a los opositores TCE



Los delegados en Valencia.



Apoyo de los delegados en Ceuta.

**DELEGADOS DE SAE**, tanto en Valencia como en Ceuta, estuvieron mostrando su apoyo y colaboración con los aspirantes a un puesto de TCE, tanto en el Campus dels Tarongers de la

Universidad de Valencia, como en el Campus Universitario de Ceuta. Nuestros compañeros estuvieron presentes durante el desarrollo de las pruebas asistiendo y respaldando a

los opositores en los momentos previos y ofreciéndoles tanto orientación para encontrar las aulas como el material que pudieran necesitar para acceder a las pruebas.

# Día de la Seguridad y Salud en el Trabajo



**CADA DÍA** 28 de abril se celebra el Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Es un día promovido por la Organización Internacional del Trabajo, OIT, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia de garantizar un trabajo seguro, saludable y digno para todos.

Aunque hemos avanzado mucho, la seguridad y salud en el trabajo sigue siendo un reto. Si pensamos en la persona trabajadora media, ésta dedica 8 horas, 5 días a la semana a trabajar, sin considerar el tiempo destinado al transporte de ida y vuelta al lugar de trabajo. No cabe duda, por tanto, de la importancia de que podamos trabajar en condiciones seguras.

Es un día en el que también queremos rendir homenaje a las víctimas de accidentes laborales y enfermedades profesionales. La cultura de la prevención y la prevención es la base para poder reducir el número de accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo. Desgraciadamente, los accidentes graves y mortales siguen ocurriendo, y la mayoría se habrían podido evitar.

## ¿Qué es la seguridad y salud en el trabajo?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la salud como "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

La seguridad y salud en el trabajo es lo que se conoce como prevención de riesgos laborales. La norma base de la seguridad y salud en el trabajo es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de 1995, de prevención de riesgos laborales (LPRL).

Se entiende por prevención el conjunto de actividades o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de actividad de la empresa con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo.

Se entiende como riesgo laboral la posibilidad de que un trabajador sufra un determinado daño derivado del trabajo.

Se consideran daños derivados del trabajo las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo.

Con esto queremos decir que no solo el hecho de no estar enfermos significa salud, sino que hay que ir más allá. El bienestar físico, mental y social es un estado positivo en el que nos sentimos saludables físicamente, tranquilos mentalmente y en paz con nuestro entorno social.

Del mismo modo, cuando pensamos en la seguridad y salud en el trabajo, no deberemos tener sólo como objetivo la reducción de accidentes y enfermedades profesionales, sino que queremos conseguir un ambiente laboral donde nos sintamos bien, que no suponga ningún riesgo físico para nosotros pero que tampoco nos afecte psicológica o socialmente, que podamos compatibilizar nuestro trabajo con la vida diaria y con la conciliación familiar y donde no nos sintamos discriminados.

## Derechos y deberes

El artículo 14 de la LPRL dice que: "Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo". Este derecho implica por tanto que "es deber del empresario la protección de los trabajadores frente a los riesgos laborales".

Los riesgos de nuestro sector no deben ser subestimados, al fin y al cabo estamos trabajando con personas con diferentes patologías, riesgo de infecciones, levantando peso, radiaciones, etc. y con un trabajo que tiene una alta carga mental y no sólo física, trabajo a turnos, etc.

Pero para que todos podamos disfrutar de un ambiente laboral seguro hay derechos y deberes, que tanto los trabajadores

como las empresas deben cumplir, y no debemos olvidarnos de ello. Es importante conocer los deberes de la empresa y nuestros derechos para asegurarnos que nuestras condiciones de trabajo no suponen ningún riesgo para nuestra salud, pero también debemos tener en cuenta nuestros deberes.

## Derechos de los trabajadores

- Ser informados sobre los riesgos específicos que afecten a nuestro puesto de trabajo o función y de las medidas de protección y prevención para poder evitarlos.

- Información, consulta y participación en todas aquellas cuestiones relacionadas con la seguridad y salud laboral en el ámbito de la empresa.

- Poder efectuar propuestas al empresario, así como a los órganos de participación y representación previstos.

- Formación en materia preventiva. La formación deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo o, en su defecto, en otras horas pero con el descuento en aquélla del tiempo invertido en la misma.

- Paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente.

- No estar en aquellos puestos de trabajo en los que, a causa de nuestras características personales, estado biológico o por discapacidad física, psíquica o sensorial debidamente reconocida, podamos estar poniéndonos en peligro a nosotros mismos o al resto.

- Vigilancia de nuestro estado de salud. El empresario debe ofrecer el reconocimiento médico, realizado como la formación durante la jornada de trabajo.

- El coste de las medidas relativas a la seguridad y la salud en el trabajo no deberá recaer en modo alguno sobre los trabajadores.

## Deberes de la empresa

- Integrar la actividad preventiva en la empresa con cuantas medidas sean necesarias. La prevención deberá estar integrada en la empresa al mismo nivel que la actividad productiva, de calidad, medioambiental, comercial, etc.

- Control y seguimiento de la actividad preventiva para asegurar que se mantiene la seguridad.

- Identificar, evaluar y reflejar en la planificación

de la actividad preventiva los riesgos no evitables.

- Aplicar los principios de la acción preventiva, es decir, evitar primeramente los riesgos y sólo evaluar y poner medidas cuando no se hayan podido evitar.

- Asegurar que los equipos de trabajo sean adecuados y adaptados para el trabajo que deba realizarse, de forma que su uso no suponga un riesgo.

- Proporcionar equipos de protección individual adecuados para el desempeño de las funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sea necesario. Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.

- Tener en consideración las capacidades profesionales de los trabajadores en materia de seguridad y de salud en el momento de encomendarles las tareas, es decir, adaptar el trabajo a la persona y tener en cuenta la evolución de la técnica.

- Analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

- Informar cuanto antes a los trabajadores en caso de riesgo grave e inminente y paralizar la actividad si fuera necesario.

- Garantizar la vigilancia de la salud de los trabajadores. Esta vigilancia irá en función de los riesgos de los puestos de trabajo.

- Proteger al personal sensible, cuyos riesgos son diferentes y deben ser considerados adaptándose su puesto de trabajo si fuera necesario. Aquí se incluye la protección a las embarazadas y mujeres en período de lactancia.

- Coordinación de Actividades Empresariales. Tener en cuenta los posibles riesgos de otras empresas que trabajen en el mismo centro de trabajo.

- Garantizar la debida formación e información al personal empleado en la empresa en materia de seguridad y salud laboral para que pueda conocer los riesgos a los que se expone en el puesto de trabajo y poder combatirlos, así como para que pueda colaborar con la dirección de la empresa en la mejora continua en esta materia.

- Garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, tanto en el momento de su contratación, cualquiera que sea la

modalidad o duración de ésta, como cuando se produzcan cambios en las funciones que desempeñe o se introduzcan nuevas tecnologías o cambios en los equipos de trabajo.

- El empresario deberá consultar a los trabajadores, y permitir su participación, en el marco de todas las cuestiones que afecten a la seguridad y a la salud en el trabajo.

## Deberes de los trabajadores

- Velar por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.

- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.

- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.

- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.

- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.

- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.

- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Si todos tuviéramos en cuenta los derechos y deberes anteriores, sin duda nos encontraríamos en un ambiente laboral más seguro.

El 28 de abril es un día para mirar al pasado, seguir demandando un entorno laboral seguro y saludable como derecho fundamental de las personas, y pensar en los desafíos que tenemos por delante.

## PROGRAMA DE FORMACIÓN "EN LÍNEA" DE FAE 2024 WWW.AULAF AE.ORG

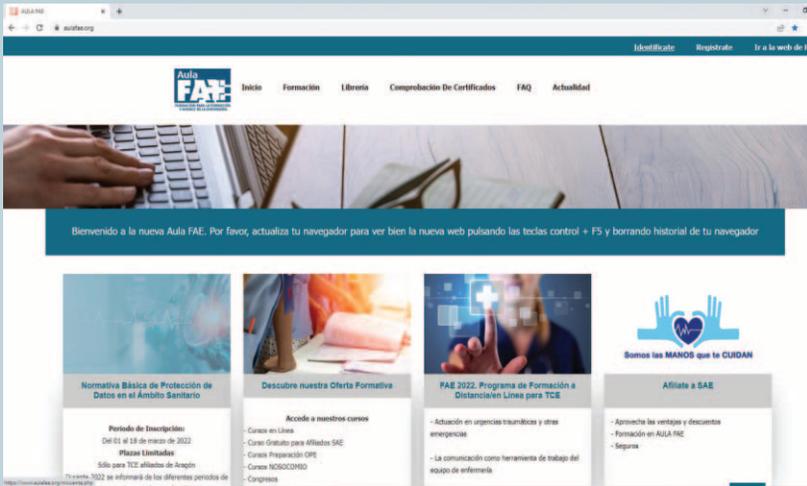
Los cursos "en línea" se realizarán a través de la plataforma de FAE, [www.aulafae.org](http://www.aulafae.org) y estarán disponibles en el apartado **Mi Cuenta /Cursos Online**.

**IMPORTANTE**

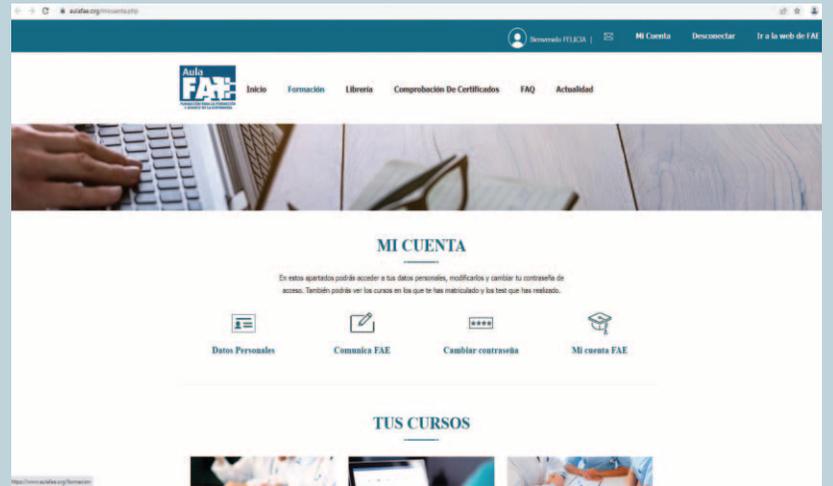
**Periodo de matrícula:** 2 días antes del inicio de la actividad. No se admitirán matrículas fuera de plazo.

**Fecha para la realización del curso:** desde el inicio hasta el último día de la edición. No habrá ampliación de plazo.

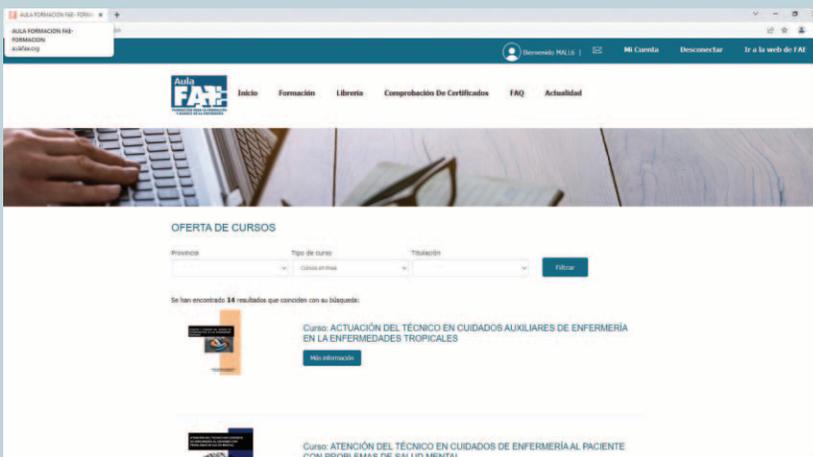
Es importante leer los documentos de "Guía de Navegación" y "Presentación del Curso", donde se recogen las novedades de la plataforma y de los requisitos para poder aprobar la actividad. Estas guías se encuentran en la plataforma tras acceder con usuario y contraseña.



1) Ingrese en la página [WWW.AULAF AE.ORG](http://WWW.AULAF AE.ORG) e identifíquese.



2) Una vez identificado, pulse en **FORMACIÓN**.



3) En tipo de curso, seleccione **CURSOS EN LÍNEA**. Aparecerán los cursos que tenemos disponibles.



4) Elija el curso en el que quiera inscribirse y seleccione la convocatoria.  
5) Una vez realizada la selección del curso y la convocatoria, pulse en **INSCRÍBETE**.

### CURSOS PARA TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA

\* Aspectos generales de la atención geriátrica. Cuidados a la persona mayor (40 h.- 6,3 créditos)  
Edición mayo (27/05/24 al 19/07/24)  
**(55€ afil. / 100€ no afil.)**

### CURSOS PARA TÉCNICOS EN FARMACIA Y PARAFARMACIA

\* Conocimientos básicos y fundamentales en farmacia hospitalaria (25 h.- 4,3 créditos)  
Edición abril (08/04/24 al 10/05/24)  
**(45€ afil. / 80€ no afil.)**

\* Principios básicos de la formulación magistral y preparados farmacéuticos (24 h.- 5,9 créditos)  
Edición mayo (27/05/24 al 15/07/24)  
**(55€ afil. / 100€ no afil.)**

**¡¡¡APUESTA POR TU FORMACIÓN. APUESTA POR FAE!!!  
WWW.AULAF AE.ORG**

MADRID

# Interés máximo de las ponencias

**XXXIII CONGRESO NACIONAL**  
DE TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA  
Y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS  
**Intervención de los TCE y TES en el cuidado  
y seguridad del paciente**  
**MADRID**  
5, 6 y 7 de junio de 2024  
Círculo de Bellas Artes

**EL COMITÉ** Científico del XXXIII Congreso Nacional de Técnicos en Cuidados de Enfermería y Técnicos en Emergencias Sanitarias ultima los detalles del programa que los asistentes al mismo podrán escuchar los días 5, 6 y 7 de junio en el Círculo de Bellas Artes de Madrid.

En torno a la *Intervención de los TCE y TES en el cuidado y seguridad del paciente* se articulan una treintena de ponencias de las que la mayor parte de las mismas han sido presentadas por los Técnicos Sanitarios.

Un intenso trabajo de valoración y selección ante el volumen de ponencias enviadas por los profesionales.

Pero al atril subirán, igualmente, ponentes que han aceptado la invitación de la Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería para compartir con los congresistas ponencias del máximo interés.

Organizadas en torno a una decena de mesas de trabajo, a lo largo de los tres días intervendrán expertos en diferentes ámbitos y áreas. Así, Rafael Sánchez Bernal, jefe de servicio de la Unidad de Gestión Sanitaria de Álava, presentará su ponencia *TCE: retos de futuro. Una meta sin un plan, se queda en un deseo*, o Begoña Fernández Valverde, Directora General de Calidad y Seguridad del

GAI de Cuenca, se centrará en *La responsabilidad de los Técnicos Sanitarios en la cultura de seguridad del paciente. Atención centrada en el paciente*.

La intervención de Carlos Rodríguez Blanco, Jefe de Unidad de Calidad Asistencial y Adjunto al departamento de Capacitación, Calidad e Investigación de SAMUR-PC, se centrará en la *Seguridad clínica en servicios de urgencias y emergencias extrahospitalarias. El primer eslabón de la cadena*.

*Conexión humana: la clave del cuidado seguro en TCE y TES* es el título de la intervención de Adrián Sarriá, diplomado en enfermería, y miembro del equipo Tratamiento Asertivo Comunitario del Hospital Universitario La Ribera (Valencia).

“Las citadas son solo un ejemplo de ponencias que podremos escuchar en este Congreso, manifiesta la Presidenta del mismo, Paz Gallardo, al tiempo que anima a todos los TCE a participar en este encuentro que, sin lugar a dudas, nos brinda la oportunidad de estar al día en cuanto a cuestiones del máximo interés al tiempo que nos permite crecer como profesionales. Se trata de una experiencia de aprendizaje única en la que acceder a información y conocimientos de gran valor en nuestro día a día profesional”.

**XXXIII CONGRESO NACIONAL DE  
TÉCNICOS EN CUIDADOS DE ENFERMERÍA y TÉCNICOS EN EMERGENCIAS SANITARIAS**  
**“Intervención de los TCE y TES en el cuidado y seguridad del paciente”**  
**Madrid, 5, 6 y 7 de junio de 2024**  
**CÍRCULO DE BELLAS ARTES (C/ de Alcalá, 42, Centro, 28014 Madrid)**

**INSCRIPCIÓN:** Afiliado  SI  NO Núm. de afiliación. \_\_\_\_\_  
(Cumplimentar con letra de imprenta)  
Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_ NIF: \_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ e-Mail: \_\_\_\_\_

**(Imprescindible facilitar, al menos, una dirección de correo electrónico ya que todas las confirmaciones u otras comunicaciones se harán por esta vía)**

Presenta Ponencia  SI  NO Presenta Póster  SI  NO

**CUOTA DE INSCRIPCIÓN**

**NOTA:** A partir del 23 de mayo de 2024 la cuota se incrementará en 25,00 €

Afiliados a SAE: 270,00 €  
No afiliados: 370,00 €  
Total inscripción: \_\_\_\_\_ €

**FORMA DE PAGO:** Transferencia bancaria a favor de FAE, indicando la referencia “Congreso FAE” a

CAIXABANK-BANKIA. C/C Nº ES22-2100-2493-3013-0036-6738. Remitir inscripción y justificante de pago al correo electrónico: [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org)

**POLÍTICA DE CANCELACIÓN**

- Hasta el 15 de mayo de 2024. Sin gastos de cancelación.
- Del 16 de mayo al 23 de mayo de 2024. 60% de gastos de cancelación.
- A partir del 23 de mayo de 2024. 100% de gastos de cancelación.

**Secretaría del Congreso:** FAE; C/ Tomás López, 3 – 1º Izda; 28009 – Madrid ☎ 91 521 52 24 ✉ [congresofae@fundacionfae.org](mailto:congresofae@fundacionfae.org)

Al utilizar este formulario el usuario se considera informado y consiente expresamente a que Fundación para la Formación y Avance de la Enfermería trate sus datos de carácter personal en un fichero denominado Alumnos inscrito en el Registro General de Protección de Datos y cuya finalidad principal es la gestión, organización e impartición de las jornadas, eventos y congresos realizados por dicha entidad. El afectado podrá manifestar su negativa al tratamiento de sus datos en un plazo máximo de treinta días entendiéndose prestado el consentimiento en caso de no pronunciarse a tal efecto. No obstante, le informamos de que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y según la Ley 15/1999 de forma gratuita a través de la dirección de correo electrónico [gestion@indicatosae.com](mailto:gestion@indicatosae.com) junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del DNI e indicando en el asunto “PROTECCIÓN DE DATOS”. Fundación para la formación y el avance de la enfermería (FAE) es el Responsable del tratamiento de los datos personales del interesado y le informa de que estos datos se tratarán por un interés legítimo del Responsable, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril (GDPR), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y la Ley Orgánica (ES) 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines del tratamiento: grabación audiovisual de las sesiones organizadas por el responsable del tratamiento para ofrecer la posibilidad de su visionado posterior, garantizar la accesibilidad a los contenidos. Legitimación del tratamiento: por interés legítimo del responsable (Art. 6.1.f del GDPR). Criterios de conservación de los datos: se conservarán mientras sea necesario para mantener el fin del tratamiento o existan prescripciones legales que dictaminen su custodia, en cuyo caso se conservarán debidamente bloqueados, y cuando ya no sea necesario para ello, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la anonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: su nombre, apellidos, imagen y voz pueden ser visualizados por el resto de participantes en la formación, no se comunicarán más datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. Derechos que asisten al interesado: Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](https://www.aepd.es)) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: Fundación para la formación y el avance de la enfermería (FAE). C/ Tomás López, 3 4 DCHA - 28009 MADRID (Madrid). E-mail: [fae@indicatosae.com](mailto:fae@indicatosae.com). Datos de contacto del delegado de protección de datos: CONSULTING NORMATIVO, SL, Fénix, 19, 28023 MADRID - [administracion@fundacionprotecciondedatos.es](mailto:administracion@fundacionprotecciondedatos.es)